CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00209-2026-2031-CD
RU 12389-CD
31 AGOSTO 2026 05:46 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de agosto de 1920 se celebró en la ciudad de Nueva York la Primera Convención Internacional de los Pueblos Negros del Mundo, en la que se proclamó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo, impulsada por el líder jamaiquino Marcus Garvey, hito histórico que sentó las bases del movimiento internacional de reivindicación de los derechos de las personas afrodescendientes;

Que, mediante Resolución 75/170, aprobada por aclamación el 16 de diciembre de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 31 de agosto de cada año como el Día Internacional de los Afrodescendientes, con el propósito de promover el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las personas de ascendencia africana en todo el mundo, celebrándose por primera vez en el año 2021;

Que, dicha conmemoración se enmarca actualmente en el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que abarca del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2034, bajo el lema "Las personas afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo";

Que, la presencia del pueblo afrodescendiente en el Perú se remonta al periodo colonial, a partir del siglo XVI, cuando miles de personas africanas fueron traídas de forma forzada en condición de esclavitud para el trabajo en haciendas, obrajes y labores domésticas, siendo la esclavitud abolida en nuestro país el 3 de diciembre de 1854 durante el segundo gobierno del Mariscal Ramón Castilla, aunque sus efectos sociales y económicos persistieron largamente en la vida republicana;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 010-2009-MIMDES, del 27 de noviembre de 2009, el Estado peruano ofreció un perdón histórico al pueblo afroperuano por los siglos de exclusión, discriminación y estigmatización social sufridos desde la época colonial, constituyendo un acto de reparación moral y reconocimiento institucional;

Que, mediante Ley N.º 28761, del año 2006, el Congreso de la República declaró el 4 de junio de cada año como el Día de la Cultura Afroperuana, en homenaje al destacado poeta, decimista, folclorista e investigador Nicomedes Santa Cruz Gamarra, figura emblemática de la reivindicación cultural afroperuana;

Que, mediante Ley N.º 32189, Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, el Estado peruano

incorporó al texto constitucional el reconocimiento del pueblo afroperuano, beneficiando a cerca de un millón de peruanas y peruanos que se autoidentifican como parte de dicho pueblo;

Que, el legado del pueblo afroperuano se expresa en un rico patrimonio cultural, musical y gastronómico que forma parte de la identidad nacional, manifestado en danzas y ritmos como el festejo, el landó, el alcatraz y el zapateo, en el cajón peruano como instrumento emblemático de la música criolla;

Que, el día 31 de agosto del presente año se conmemora un nuevo aniversario del Día Internacional de los Afrodescendientes, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento al pueblo afroperuano y a su invalorable aporte a la construcción de la identidad y la cultura nacional;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados al pueblo afroperuano y a las personas afrodescendientes del Perú y del mundo, con ocasión de celebrarse el 31 de agosto el Día Internacional de los Afrodescendientes.

Segundo.- Reconocer el legado histórico, cultural y social del pueblo afroperuano, así como su invalorable contribución al desarrollo, la identidad y la diversidad cultural de la Nación.

Tercero.- Reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados con la erradicación del racismo y toda forma de discriminación racial, así como con la implementación efectiva de las políticas públicas orientadas al pleno reconocimiento de los derechos del pueblo afroperuano.

Cuarto.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Ministerio de Cultura y por su intermedio, a las organizaciones representativas y a toda la población afroperuana del país, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de los Afrodescendientes.

Lima, 31 de agosto del 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORNEJO Miguel Felix FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/08/31 17:29:32-0500

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República
Congreso de la República